

de San Francisco de Macorís, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada en fecha 21 de junio de 1967. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada sociedad efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1664, que autoriza a la Sra. Bolivia Ceballos C. a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1664

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Bolivia Ceballos Caraballo, dominicana, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, domiciliada y residente en la Sección de Santana, Municipio de Higüey, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 3881, Serie 18, fue autorizada en fecha 2 de mayo de 1967, a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para agregar el nombre de Carmen a su nombre actual;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Procuraduría General de la República ha certificado, en fecha 15 de agosto de 1967, que no

se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Bolivia Ceballos Caraballo, quien desea llamarse Carmen Bolivia Ceballos Caraballo;

VISTOS los artículos 80, 81 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Bolivia Ceballos Caraballo, queda autorizada a agregar el nombre de Carmen a su nombre actual.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1665, que autoriza a la Sra. Francisca Belliard Vda. Fernández a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1665

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Francisca Belliard Vda. Fernández, dominicana, mayor de edad, de oficios domésticos, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 1764, serie 31, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley